



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00007-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO LAS FLORES, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **060-408851**, cédula catastral **1344200000000000050110000000000**, ubicado en vereda La Pista, jurisdicción del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 25 de agosto del 2025, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2025-00007-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LAS FLORES:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LAS FLORES	060-408851	1344200000000000050110000000000	2 Has + 1770 m2

COORDENADAS DEL PREDIO LAS FLORES:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
258237	10° 2' 35.029" N	75° 13' 37.364" W	2668606.34	4755997.58
258234	10° 2' 29.623" N	75° 13' 33.989" W	2668439.53	4756099.2
258233	10° 2' 29.654" N	75° 13' 34.362" W	2668440.58	4756087.87
258232	10° 2' 30.332" N	75° 13' 35.988" W	2668461.72	4756038.49
257542	10° 2' 31.465" N	75° 13' 36.393" W	2668496.64	4756026.38
1	10° 2' 33.576" N	75° 13' 31.494" W	2668560.47	4756176.00
8	10° 2' 30.482" N	75° 13' 33.584" W	2668465.87	4756111.71
2	10° 2' 34.407" N	75° 13' 31.136" W	2668585.92	4756187.07
3	10° 2' 35.880" N	75° 13' 36.402" W	2668632.28	4756027.05
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00007-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO LAS FLORES:

NORTE:	Partiendo desde el punto 258237 (Con coordenadas planas 2668606.34 N; 4755997.58 E), en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 3, donde cambia de dirección a Sureste, hasta llegar al punto 2 (Con coordenadas planas 2668585.92 N; 4756187.07 E), colinda con predio del señor ROGELIO en una longitud de 205.86 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 (Con coordenadas planas 2668585.92 N; 4756187.07 E), en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por el punto 1, hasta llegar al punto 8 (Con coordenadas planas 2668465.87 N; 4756111.71 E), colinda con predio del señor BERNARDO BURGOS en una longitud de 142.14 m; desde este punto de continua en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 258234 (Con coordenadas planas 2668439.53 N; 4756099.20 E), colinda con predio del señor PLUTARCO CARAÑA en una longitud de 29.15 m.
SUR	Partiendo desde el punto 258234 (Con coordenadas planas 2668439.53 N; 4756099.20 E), en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por el punto 258233, hasta llegar al punto 258232 (Con coordenadas planas 2668461.72 N; 4756038.49 E), colinda con predio del señor RAMON PARRA REYES en una longitud de 65.10 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 258232 (Con coordenadas planas 2668461.72 N; 4756038.49 E), en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por el punto 257542, hasta llegar al punto 258237 (Con coordenadas planas 2668606.34 N; 4755997.58 E), colinda con ARROYO en una longitud de 150.37 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 365 del 25 de agosto del 2025, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

Mayra Laguna B.
MAYRA LAGUNA BERRIO
Secretaria Ad-Hoc